



RESOLUCION . CS . Nº 222 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 OCT 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 4.153/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 219/93 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma modifica el régimen de dictado de la asignatura "Psicología Educativa" de la Carrera de Ciencias de la Educación, de cuatrimestral a anual, por las razones expuestas en los considerandos de la misma;

Que a Fs. 1/2 la Prof. Susana B. Gareca, responsable de la cátedra en cuestión, solicita extender el dictado de la materia del primer cuatrimestre hasta el mes de Setiembre;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la Facultad de Humanidades aconseja que dicha materia se dicte en régimen anual durante el año 1993 y se comunique tal determinación al Consejo Superior;

Que de lo enunciado precedentemente Secretaría Académica observa que no se ha dado total cumplimiento a lo establecido en la resolución Nº 344-91 del Consejo Superior;

Que el pedido formulado por la Prof. Gareca puede ser atendido desde la Facultad para el corriente período lectivo, ya que dicha docente solicitó una prórroga en el dictado de la asignatura;

Que de ser permanente el cambio, corresponde a la citada Facultad realice todas las consideraciones necesarias para lograrlo a partir del período lectivo 1994;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 155/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 30 de Setiembre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Facultad de Humanidades resuelva sobre si el dictado de la asignatura PSICOLOGIA EDUCACIONAL, de la carrera de Ciencias de la Educación, será en forma cuatrimestral o anual.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la citada Facultad para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR